UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN

1949-2019 70 AÑOS DE GRATUIDAD UNIVERSITARIA

PROGRAMA DE AYUDA ECONÓMICA PARA ORGANIZACIÓN DE REUNIONES CIENTÍFICAS

PAUTAS GENERALES

El Vicerrectorado convoca a las Unidades Académicas de esta Universidad Nacional para la presentación de propuestas al Programa de Ayuda Económica para la Organización y Realización de Reuniones Científicas en UNSAM, creado por Resolución Rectoral Nº 509/19, para el periodo 2020.

El período de recepción de propuestas será entre el **26 de febrero al 20 de marzo de 2020**.

Tipos de Reuniones

El Programa está abierto a Reuniones, Congresos, Simposios, Conferencias Talleres/Workshops de carácter Nacional, Regional o Internacional cuyo objetivo sea promover la discusión e intercambio de información científico o tecnológica entre investigadores.

No se financiarán reuniones de actualización o capacitación profesional o cursos de formación académica.

Fecha de la reunión

El programa está abierto a reuniones cuya realización esté prevista entre el **1º de abril al 31 de diciembre de 2020.**

Organizadores de la Reunión

La UNSAM, a través de alguna de sus Unidades Académicas, debe formar parte del Comité Organizador de la Reunión y/o que la Reunión se desarrolle en alguna de sus sedes.

De ser el evento organizado por más de una persona jurídica, estas deben ser Instituciones u Organizaciones sin fines de lucro, nacionales o internacionales, con

reconocida trayectoria y contar con la participación de investigadores locales o extranjeros con reconocida trayectoria en investigación en la temática de la reunión.

Presentación de las propuestas

Las propuestas deberán ser presentadas por la Unidad Académica con indicación de un investigador responsable, completando el formulario del Anexo I en todos los ítems y debe contar con el aval de la máxima autoridad de la Unidad Académica.

Se podrán presentar hasta **un máximo de 3 propuestas por Unidad Académica**.

La documentación se debe enviar por correo electrónico a vicerrectorado@unsam.edu.ar y la versión impresa y firmada a las oficinas del Vicerrectorado (Edificio de Rectorado 1º Piso, Campus Miguelete —Av. 25 de Mayo y Francia, San Martín—) de 9:00 hs. a 17:00 hs.

Montos

Se podrán solicitar montos de hasta **PESOS TRESCIENTOS MIL ($300.000.-),** para reuniones de carácter nacional o internacional con participación de investigadores de todo el país y del exterior. Se financiarán hasta un **máximo de 5 propuestas**. No se financiarán más de una propuesta por Unidad Académica.

Los montos solicitados podrán ser sujetos a modificación a criterio del Vicerrectorado y el número de propuestas a financiar estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria.

Gastos Permitidos

La ayuda económica otorgada sólo podrá ser utilizada para:

- Gastos de viajes, alojamiento y viáticos para conferencistas invitados.
- Gastos de impresiones y publicaciones vinculadas a la reunión.
- Gastos de servicios de terceros vinculados a la organización y realización de la reunión (tales como alquileres de salones, sistemas de luz y sonido, sistemas de

proyección, servicios de catering o traslados brindados en el lugar en que se realiza la reunión, servicios administrativos y otros).

Evaluación

Para la evaluación de las propuestas a financiar se conformará una Comisión Técnica Asesora Ad Hoc, designada por el Vicerrector.

Serán consideradas para establecer un mérito aquellas solicitudes que cumplan con los requisitos del programa y que hayan entregado la documentación completa en tiempo y forma. Para establecer el mérito de la propuesta se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Aporte de la reunión científica al intercambio científico o tecnológico.
- Relevancia de la reunión en el área disciplinar.
- Número de participantes y antecedentes de los expositores nacionales y extranjeros.
- Si la reunión cuenta con antecedentes o si es primera reunión.
- Participación e impacto para la UNSAM.
- Adecuación de los rubros solicitados de acuerdo a la reunión.

La Comisión Asesora Técnica elevará al Vicerrector un dictamen con un orden de mérito recomendado las propuestas a financiar.

Otorgamiento y rendición de cuentas

A los QUINCE (15) días de cerrado el período de recepción de propuestas, el Vicerrectorado aprobará y notificará por los medios habituales de la Universidad los resultados de las propuestas que serán financiadas.

La modalidad de cobro de la ayuda económica será por transferencia bancaria a una cuenta a nombre de la Unidad Académica o del Investigador responsable.

A los TREINTA (30) días de finalizada la reunión la Unidad Académica junto al Investigador responsable designado deberá presentar al Vicerrectorado UN (1) informe final de las actividades y la rendición de gastos por los rubros autorizados por el total

del monto otorgado firmado por el Investigador responsable, de acuerdo a las pautas enunciadas en el Anexo II.

En caso de no utilizar el monto total asignado deberá rendir cuentas a la Dirección de Tesorería y Finanzas del saldo remanente (Yapeyú 2068 2º Piso. – San Martín -) de 11:00 hs. a 16:00 hs.

La rendición de cuentas y el informe se presentará en las oficinas del Vicerrectorado (Edificio de Rectorado 1º piso, Campus Miguelete —Av. 25 de Mayo y Francia, San Martín—) de 9:00 hs. a 17:00hs.

Reconocimiento

Las presentaciones impresas deberán tener el logo de esta Universidad Nacional. En caso de ser organizada en conjunto con otras personas jurídicas se deberá también, hacer mención en las presentaciones orales de la participación de la UNSAM.